

RESOLUCION N°RL 10877

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-82273 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1982, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de la atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 10 de noviembre de 1982, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito se ha procedido a aumentar el capital, a reformar y a codificar los estatutos de la compañía "PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA.";

QUE el señor Raúl Aragundi Uquillas, debidamente autorizado, ha comparecido en su calidad de Gerente de la compañía "PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA.", a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, la reforma y la codificación de estatutos de la mencionada compañía; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N°1151 de 30 de octubre de 1982, autoriza a la compañía K.G. PANATLANTIC G.m.b.H. y Co. de Alemania, para que invierta con el carácter de inversión extranjera directa, la suma de S/.1'176.000,00, en el equivalente en dólares norteamericanos, en el aumento de capital de la compañía "PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA.";

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con los términos constantes del Informe y Memorando N°82631 de 25 de octubre de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-RL-82-586 de 23 de noviembre de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía "PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 10 de noviembre de 1982, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; aumento de capital por la suma de S/.2'200.000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES), con lo que asciende a S/.2'400.000,00



"PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA."
pág. 2

(DOS MILLONES CUATROCEIENTOS MIL SUCRES), dividido en 2.400 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 10 de noviembre de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 10 de noviembre de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA." otorgada en esa Notaría el 9 de noviembre de 1979, que la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital a reformar y a codificar sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón en referencia, el 10 de noviembre de 1982, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito el 9 de noviembre de 1979, que la mencionada compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 10 de noviembre de 1982, ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 10 de noviembre de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la se-

U

"PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA."

pág. 3

gunda copia y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 DIC 1982

[Firma]
Escr. Gilberto Novoa Montaño
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

DJ-RL *[Firma]*
PGV/RMN. *[Firma]*

Con esta fecha queda inscrita la presente "resolución, bajo el número 1364 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno (21) de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- *[Firma]*



[Firma]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL